

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38631 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 663/13 por auto de fecha 14/10/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor SER TALLER MOTOCICLETAS, S.L., con CIF: B-80497431, con domicilio en C/ Torrelaguna, 15-17 posterior, de Madrid.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: Administración concursal ALMI LEGAL Y CONCURSAL, S.L. Administrador D. Francisco Nieto Sánchez, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en C/ Ferraz, 94, piso 2.º, de Madrid 28008.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: sertallermotocicletas@aconcursal.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Madrid, 21 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140053181-1